

## DEMOCRACIA PARITARIA: LA HORA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA<sup>1</sup>

Line Bareiro<sup>2</sup>

El contexto que vivimos en el mundo, no es un contexto fácil. Se vive en el mundo un clima bélico, de tensión entre religiones y culturas, en el cual están involucrados y afectados los grandes poderes mundiales. Nosotras queremos profundizar una democracia que tiene mucho que ver con lo cultural, pero en momentos de retrocesos en nuestro propio continente. Por ejemplo, la democracia del Brasil ha perdido categoría en su institucionalidad y tiene una serie de retrocesos, y no hablo solamente de fundar el juicio político en mandatos divinos. Pero además, se ha iniciado un tiempo de relentización de la economía, y en algunos casos, de estancamiento. A esto tenemos que sumar que somos el continente de mayor desigualdad social y de feminicidios.

Es en este contexto que se pone sobre el tapete los objetivos de desarrollo sostenible con un objetivo transformador: la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas del mundo. Todos los países integrantes de Naciones Unidas aprobaron un programa sumamente ambicioso. No recuerdo haber visto un programa que se decida transformar el mundo en 15 años, y ésa es la propuesta de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La gente no conoce suficientemente la agenda y tampoco los ODS. Hay que trabajar para hacerlos conocer, hay que pensar lo que significa el compromiso de que para el 2030 todos los países del mundo alcancen la igualdad de género, que mujeres y niñas estén empoderadas y que haya trabajo decente para todas las personas, que disminuya la desigualdad social y se restablezca el ambiente. Los ODS están contenidos en el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Su mayor desafío es lograr la erradicación de la pobreza y hacer realidad los derechos humanos junto con terminar de aplicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Quince años es muy poco tiempo y si no nos ponemos las pilas, realmente no vamos a poder ni siquiera avanzar mínimamente en este programa fantástico de transformación del mundo.

El tercer propósito de sus metas es alcanzar la igualdad de género. No es poca cosa que nuestra propuesta esté en el centro mismo con la agenda consensuada con todos los Estados del mundo.

Deben fijarse que el Objetivo 5 habla de igualdad de género. Quiero llamar la atención a que es frecuente que se use como sinónimos igualdad y equidad. Y no son lo mismo. Equidad es un concepto de Aristóteles, un concepto fantástico que hace en relación a la justicia. Él explica que la equidad es como la justicia pero mejor, porque corrige lo que de injusto tiene la letra de la ley. Sin embargo, es un concepto que convivió con la esclavitud, como convivió la justicia. Esta idea es muy anterior. En cambio, la idea de igualdad, que en la Constitución boliviana está como equivalencia, es una idea de la modernidad y significa que los diferentes valen lo mismo, que tienen que ser tratados con la misma dignidad, que tienen los mismos derechos y que siendo

---

<sup>1</sup> “La hora de la igualdad sustantiva” es un libro que escribimos con Lilian Soto, a la luz de profundas discusiones con Irune Aguirrezabal, Luiza Carvalho y otras compañeras.

<sup>2</sup> Experta internacional. Ex miembro del Comité CEDAW.

diferentes, inclusive en algunos casos hay que buscar caminos distintos, a lo mejor, para llegar a los derechos iguales.

La igualdad es un principio fundamental de nuestros países que estuvo desde las declaraciones de independencia de nuestros países. Sin embargo, no se aterrizaba, ni se volvía efectiva. Según la filósofa Amelia Valcárcel, lo más difícil de aterrizar de las grandes ideas de la ilustración, es justamente la igualdad. Para nosotras, la forma de hacer aterrizar la idea de la igualdad fue a través del principio de no discriminación. Tanto la Convención de la CEDAW como la Convención Contra el Racismo van por el lado de la no discriminación. Así, llegar a la igualdad va por un camino importante, conjunto y hermanado fuertemente con la no discriminación.

La igualdad fue la gran bandera del movimiento obrero, pero después la dejó como de lado; y el pragmatismo de las mujeres la retomó. Las feministas en los años 70, 80, la impulsaron con un sentido de poner cuanta igualdad se podía y el tipo de igualdad que se podía. Por ejemplo, la igualdad de oportunidades -que es importantísima y que los liberales adoptan- habla de igualdad de trato y al mismo tiempo, de condiciones iniciales. Es decir, ¿cómo hacemos para superar las condiciones de la educación diferenciada?, ¿cómo se invierte?, ¿dónde tiene que invertir el Estado para que haya efectivamente igualdad de oportunidades? Entonces, este concepto es muy potente. Por ejemplo, muchos de los planes de igualdad de oportunidades y otros son de igualdades de oportunidades y de derechos.

Por otro lado, la igualdad ya en 1979 se incorpora a la Convención CEDAW como igualdad de facto o de hecho, y esa igualdad es la que algunas constituciones de América Latina llaman real y efectiva. Lo nuevo es que ahora buscamos resultados de igualdad. El comité CEDAW pone énfasis en el resultado de igualdad, no le basta con que los Estados expliquen el propósito y las declaraciones (leyes, planes, programas), sino que quiere saber cómo es la situación real de las mujeres. En su Recomendación General N° 25, en los párrafos 8 y 9, encontramos una definición estupenda de igualdad sustantiva al afirmar que: “un enfoque jurídico o programático puramente formal no es suficiente para lograr la igualdad de facto con el hombre que el Comité interpreta como igualdad sustantiva.

El logro del objetivo de la igualdad sustantiva exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer”.

### **Cambiar la calidad del poder**

Recurran por favor a esta maravillosa recomendación en la que el Comité CEDAW sostiene –de manera genial- que “la igualdad de resultados es la culminación lógica de la igualdad sustantiva. Estos resultados pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo, pueden manifestarse en que, en diferentes campos, las mujeres disfrutan de derechos en proporciones casi iguales que los hombres, en que tienen los mismos niveles de ingresos, en que hay igualdad en la adopción de decisiones y la influencia política y en que la mujer vive libre de actos de violencia”.

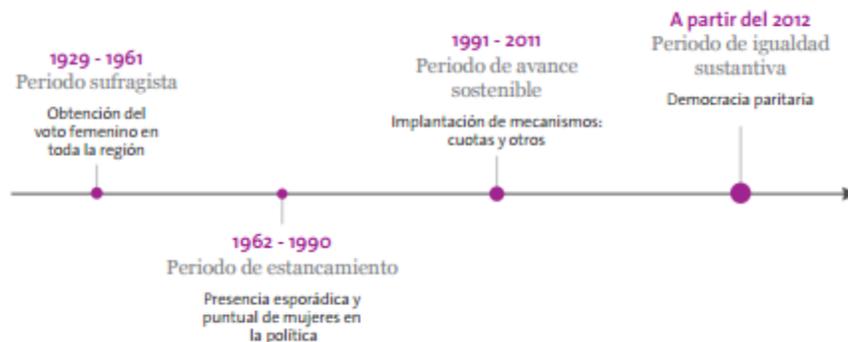
Yo creo que en algunos puntos, la igualdad de resultados nos muestra por ejemplo una normativa de paridad en la representación política bien aplicada, como es el caso de Bolivia. Ahí vemos

resultados cuantitativos y de otra naturaleza, aunque estamos conscientes de que aún tenemos un camino muy largo por recorrer en la calidad de nuestra representación. El proceso no se termina con el resultado, como no se terminó cuando logramos el acceso paritario a la educación. Con el resultado buscado, las feministas aprendimos a abrir nuevos caminos y proponernos cambios más profundos.

Nuestras dictaduras hacían que el Estado estuviera allá con guerras civiles y todo lo que hemos tenido y padecido; y nosotras -la sociedad- acá. Las mujeres estábamos fuera del Estado. No podíamos entrar aunque tuviéramos derechos políticos iguales. Eso es lo que se rompe actualmente. La Constitución boliviana califica tres tipos de democracia: representativa, participativa y comunitaria. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos ha trabajado mucho sobre la democracia incluyente. En ese sentido, ¿qué es lo que resalta con claridad con las leyes de paridad? La inclusión en la democracia representativa cambia la calidad del poder con la posibilidad real de incorporación efectiva de quienes no estaban y son parte fundamental, incluso mayoritaria, de la sociedad.

Y la verdad es que el proceso que siguieron las mujeres da cuenta de una estrategia interesante. Nunca nos han dado nada -fuera de canciones y poemas- por amor, afecto o por cariño. Las leyes las conseguimos con mucho trabajo, estudiando, mostrando, visibilizando, haciendo propuestas, evaluando resultados y comenzando de nuevo el ciclo. Nada nos dieron porque somos amorosas, lindas o porque somos madres.

Veamos como siguió el proceso en América Latina. Observen la siguiente línea del tiempo:<sup>3</sup>



Vemos en el gráfico que tuvimos un periodo sufragista y después un gran estancamiento de 30 años. Luego empieza, hacia 1991 un periodo de avance sostenido. Ese año, las mujeres argentinas hicieron un lobby formidable logrando obtener por primera vez en el mundo, las cuotas mínimas de representación de mujeres por ley, que ellas llaman el cupo femenino. Inicialmente no se cumplió las cuotas y entonces pusieron cuanto demanda había en los tribunales, llevaron el caso hasta la Comisión Interamericana de DDHH, no pararon hasta lograr una buena reglamentación y consiguieron que su 30% pase a ser 37% efectivo.

A partir del 2012, vivimos un periodo de igualdad sustantiva. Es vital tener en cuenta esta línea del tiempo aunque la democracia paritaria en el continente sea todavía un debe. En América

<sup>3</sup> Datos extraídos de Bareiro Line y Soto, Lilian, “La hora de la igualdad sustantiva”, ONU Mujeres, México 2015.

Latina y el Caribe Hispánico, la representación parlamentaria de las mujeres varió de un 9,1% en 1990 a 27,7% en 2015. ¿Cómo fue posible un cambio tan importante? Fue posible con normas, con leyes, exigiendo a los Estados que cumplan sus compromisos. Primero eran cuotas del 30% y ahora, la situación actual nos muestra a 7 países con leyes de paridad, 7 países que pasaron de las medidas temporales para acelerar la igualdad a integrar la diferencia sexual a la democracia, aunque no tengan todavía resultados de paridad. El único país en el mundo que tiene resultados de paridad mediante mecanismos electorales diseñados especialmente para ello, es Bolivia.

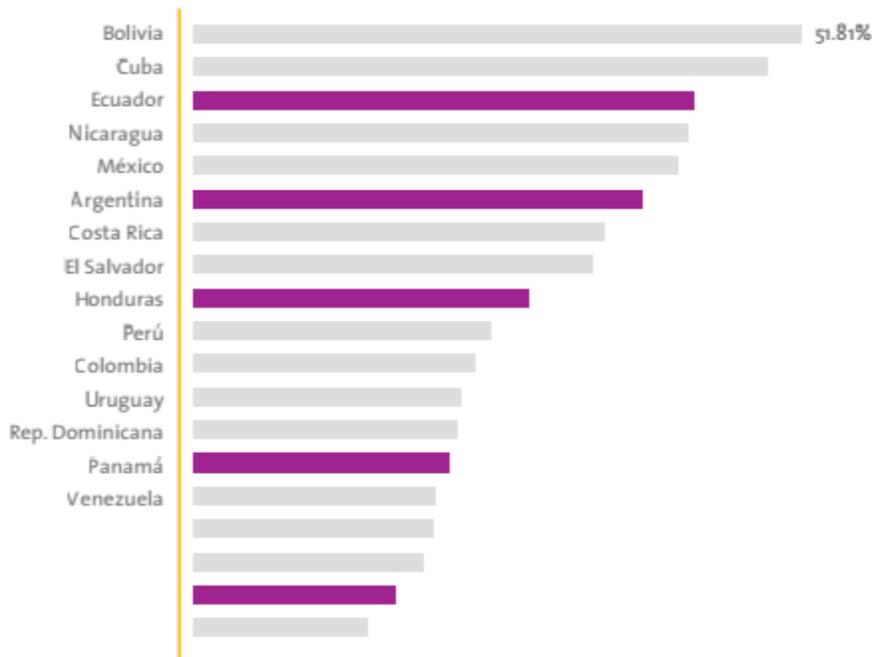
## LOS DATOS DE LAS CUOTAS LEGISLATIVAS EN ALCH

País	Fecha de aprobación	Porcentaje inicial	Última modificación	Porcentaje actual
Argentina	1991	30%	-	30%
Bolivia	1997	30%	2009 / 2010	Paridad
Brasil	1995	20%	1997	30%
Chile	2015			40%
Colombia	2011	30%	-	30%
Costa Rica	1999	40%	2009	Paridad
Cuba	Sin cuotas			
Ecuador	2000		2008	Paridad
El Salvador	2013			30%
Guatemala	Sin cuotas			
Honduras	2000	30%	2012	40%
México	1996	30%	2014	Paridad
Nicaragua	2012			Paridad
Panamá	1997	30%	2012	Paridad
Paraguay	1996	20%	-	20%
Perú	1997	25%	2000	30%
Rep. Dominicana	1997	30%	-	30%
Uruguay	2012	30%	-	30%
Venezuela	Sin cuotas			

### De las cuotas a la paridad

En este gráfico se puede ver situación inicial de cuotas y la de paridad actual. El siguiente gráfico nos muestra cuál es la representación parlamentaria de las mujeres. La fórmula que utilizamos fue sacar el porcentaje tomando en cuenta el número total de mujeres en ambas cámaras, dividido por el total de integrantes del parlamento, es decir, de ambas cámaras también.

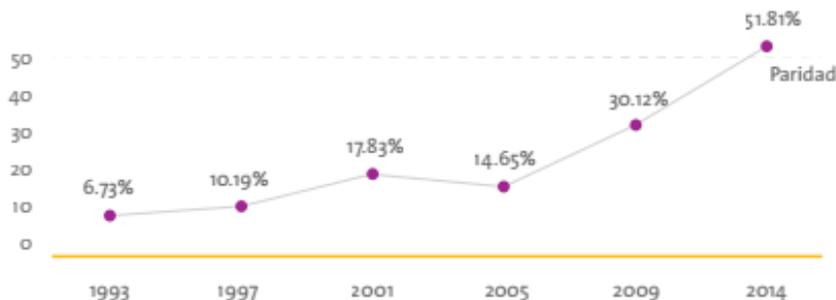
Porcentajes de mujeres en parlamentos de ALCH, por país



Como se puede apreciar, Bolivia está en primer lugar, seguida de Cuba. Junto a Ecuador, Nicaragua y México están sobre el 40% de representación femenina, tienen ese equilibrio que habla la Constitución boliviana y pasaron ampliamente el 30% de masa crítica considerado como fundamental por la Plataforma de Acción de Beijing. De ellos, Bolivia, Ecuador y México tienen paridad constitucional y los demás, ley.

En el otro polo está Brasil, en el último lugar. A pesar de que Brasil tiene igual que Argentina un 30% de cuota mínima de mujeres por ley, como esto no está adecuado a su sistema electoral, su resultado es 10%; mientras que el resultado de Argentina con su 30% es 37%. Estas cifras son muy impresionantes porque nos hace ver cómo no basta con poner porcentajes, sino que hay otras cosas que tienen que funcionar a la par.

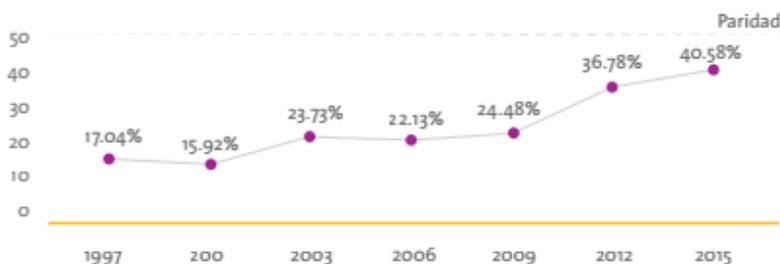
## Progreso de mujeres en el Parlamento Boliviano hasta alcanzar la paridad



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Unión Interparlamentaria, Women in National Parliaments, [<http://www.ipu.org/wmn-e/arc/classif011214.htm>]. Información al 1 de septiembre de 2015. (Fórmulas: Total de mujeres parlamentarias/Total de bancas).

Así fue cómo Bolivia llegó a su resultado de paridad. El presente análisis abarca únicamente el Parlamento Nacional, no se refiere a las alcaldías ni a otros ámbitos, pero sí estamos hablando de compartir el poder.

## Avance de las mujeres en la búsqueda de la paridad en México



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Unión Interparlamentaria, Women in National Parliaments, [<http://www.ipu.org/wmn-e/arc/classif011214.htm>]. Información al 1 de septiembre de 2015. (Fórmulas: Total de mujeres parlamentarias/Total de bancas).

Otro ejemplo. México llega a 40.58% en 2015. Sin embargo, resulta que la paridad vertical por sí sola no da resultado de paridad. Las listas cebra, como las llaman tan hermosamente en Túnez, mujer-hombre, mujer-hombre, hombre-mujer, hombre-mujer; no dan resultados de paridad ni en España, ni en Bélgica, ni en Senegal, ni en ningún lado. Ni siquiera en Costa Rica, donde resulta que bajó la representación de mujeres en su Asamblea Legislativa, porque hubo partidos que ganaron un solo escaño, un solo representante y el que encabezaba la lista era varón; por lo que hasta allí se llegó. En Ecuador, México y otros países, si no hay paridad horizontal, no se llegará.

## Hacia un nuevo contrato social

Las cuotas responden a una lógica de “medidas temporales para acelerar la igualdad de facto” o acciones afirmativas o positivas, como se quiera denominar. Sirven para la política, pero también para las políticas de empleo y de educación. Sirven para generar, para acelerar la igualdad en el

continente más desigual del mundo. Las cuotas son medidas compensatorias en este caso para superar la subrepresentación de las mujeres más rápidamente. Pero una medida temporal que acelere la igualdad sustantiva puede ser también una beca, un cupo para el primer empleo, una medida de privilegio como fue la primera acción afirmativa, cuando el gobierno Kennedy de los EEUU decidió contratar solamente (o principalmente) empresas que demostraban emplear a personas negras y que éstas tenían posibilidad de ascenso. En cambio, la paridad incorpora la diferencia sexual a la democracia, junto a las diferencias territoriales y las ideológicas o de agrupaciones políticas o de liderazgos, que eran el núcleo duro de la representación política en los sistemas electorales.

Para que las cuotas y paridad funcionen, se necesita que funcione el Estado de Derecho, se precisa una ciudadanía activa de las mujeres. Si las mujeres no controlan, si no somos como las argentinas o como las mexicanas, que pelearon, que llevaron adelante miles de juicios; no vamos a lograr resultados. Si no somos ciudadanas activas no lograremos la igualdad sustantiva, pero tampoco si no contamos con una opinión pública favorable. Piensen que la misma norma hace subir a la mujer en Perú y bajar en República Dominicana, me refiero a las listas cerradas no bloqueadas donde se marca preferencia. Finalmente, se precisa que las medidas, ya sean de cuotas o de paridad, sean adecuadas al sistema electoral, que estén bien reglamentadas. O sea, si ponemos no más y no adecuamos a un sistema de elecciones, donde en cada distrito se elige solamente a una persona, resulta que no nos sirve. La democracia paritaria es el modelo de democracia con igualdad sustantiva y paridad para establecer un nuevo contrato social, erradicando toda exclusión por razón de género y un nuevo equilibrio social con responsabilidades compartidas en la vida pública y privada. Y por supuesto, con un Estado responsable que lo garantice.